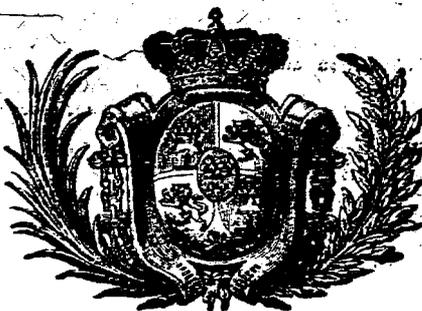


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Pardo.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

Al colector general de Espolios y Vacantes digo con esta fecha lo siguiente:

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de una exposicion de V. S., consultando si en virtud de la Real orden circular de 23 de Marzo último deberá ó no continuar esa superintendencia general de las casas de misericordia y hospicios en el ejercicio de las facultades que le estaban concedidas respecto á los establecimientos de beneficencia sujetos á su direccion y cuidado: con quién ha de entenderse V. S. en lo sucesivo, y el destino que ha de dar á los papeles existentes en ese archivo, y á los diferentes asuntos pendientes en el dia; y S. M., teniendo en consideracion el espíritu de dicha Real orden, la necesidad de uniformar en todo el reino esta parte de la administracion, y la utilidad de que los gefes de ella en las provincias vigilen de cerca los establecimientos de beneficencia, y provean á su mejor régimen, á vista de sus recursos, necesidades y obligaciones, se ha servido resolver:

1.º Que V. S. cese en el desempeño de la superintendencia general de casas de misericordia y hospicios que está á su cargo, y corra al de los gobernadores civiles la direccion de ellas y de todos los establecimientos de beneficencia que haya en cada una de las provincias.

2.º Que las cuentas pendientes de los referidos establecimientos con los antecedentes necesarios para su examen y aprobacion las dirija V. S. con este objeto á los gobernadores civiles respectivos, los cuales pasarán á esta secretaria del Despacho un resumen de todas las que aprobaren, conservando las originales en su archivo.

3.º Que los papeles de cuentas y asuntos concluidos que existan en dicha superintendencia general se pasen á este ministerio de mi cargo.

4.º Que por las colecturias de Espolios y fondo pío benéfico se pase en fin de cada año á los gobernadores civiles noticia exacta de las cantidades que se hayan suministrado á los establecimientos de beneficencia, á fin de que sirva de comprobante de las cuentas de estos en la parte de ingresos.

Y 5.º Que se manifieste á V. S. se halla S. M. muy satisfecha del zelo con que V. S. ha desempeñado la superintendencia referida, y espera continuará acreditando su eficacia en beneficio de la humanidad desvalida, proporcionando como hasta aquí á los asilos de la misma los mayores auxilios posibles de los productos de los ramos de Espolios y fondo pío benéfico.

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1834.—José María Moscoso de Altamira.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

RUSIA.

S. Petersburgo 20 de Agosto.

Manifiesto de S. M. el Emperador.

«Por la gracia de Dios, Nos Nicolas I, Emperador y autócrata de todas las Rusias etc. etc. Saber hacernos:

«En nuestro constante anhelo por el bienestar y felicidad de nuestros fieles súbditos, buscando constantemente los medios de aliviarles las dargas del Estado que deben soportar, hemos fijado nuestra particular atencion en el reemplazo del ejército por ser la mas importante de dichas cargas, como que influye directamente sobre la prosperidad pública y la de los particulares. Despues de haberla establecido sobre bases sólidas y duraderas por el reglamento sobre recluta, promulgado el 8 de Junio de 1831, hemos visto con satisfaccion que se han aplicado sus reglas con buen éxito en la época de la última 98 leva de reclutas. Ahora, á fin de aliviar mas á las clases de la poblacion sujetas al alistamiento, y proporcionarles, en cuanto podamos, la facilidad de acrecentar su bienestar por medio de útiles trabajos, interrumpidos lo menos que sea posible por este servicio, hemos reconocido la posibilidad de suprimir para siempre las levas generales de reclutas en el imperio en tiempo de paz, y sustituirles levas parciales, efectuadas anualmente por el orden siguiente en dos partes del imperio, cuya poblacion fuere igual.

«En consecuencia mandamos:

1.º «El territorio del imperio será dividido para el reemplazo del ejército en dos regiones de poblacion aproximativamente igual, la region del norte y la region del sur.

2.º «A la region del norte pertenecerán los gobiernos de Arkhangel, Olonetz, Novgorod, San Petersburgo, Esthonia, Livonia, Curlandia, Wilna, Grodno, la provincia de Bielostok, los gobiernos de Minsk, Mophileff, Vittebk, Pskoff, Smolensk, Kalonga, Iver, Moscou, Uladimiro, Yaroslaff, Kostroma, Vologda, Viatka, Ninji-Novgorod, Casan, Perm, Tobolsk, la provincia de Omik, los gobiernos de Tomsk, Yénisseisk é Irkontsk. A la region del sur pertenecerán los gobiernos de Volhynia, Podolia, Kieff, Kherston, Tauride, Catherinoslaff, Poltava, Tchernigoff, Orel, Koursk, Siobods de Ucrania, el territorio de los cosacos del Don, la provincia del Cáucaso, los gobiernos de Astrakhan, Saratoff, Voronede, Toula, Riazan, Tamboff, Penza, Simbisk y Orenburgo.

3.º «El orden de alistamiento anual será establecido entre los gobiernos de la region del norte y los de la region del sur, de tal suerte que cada region quede exenta durante un año, y la soporte el año siguiente.

4.º «Proporcionalmente á la disminucion media que experimenta anualmente en tiempo de paz la fuerza efectiva de nuestros ejércitos y escuadras, cada region á quien tocara suministrará 5 reclutas por 100 almas hasta que el guarrismo total de la poblacion sea exactamente conocido luego que se concluya el 8.º censo general que se efectúa en este momento.

5.º «Los alistamientos venideros serán contados á partir del primero que debe verificarse, de tal suerte que la leva de los reclutas en las dos regiones será considerada como un solo alistamiento.

6.º «El primer alistamiento se verificará este año y emperará por los gobiernos de la region del sur, conforme á las disposiciones del ukase reglamentario dirigido con el presente al Senado director.

7.º «Todas las disposiciones legislativas acerca del alistamiento que no sean derogadas por el presente, conservaran su forma y vigor, y continuaran sirviendo de regla para las levas de reclutas.

8.º «El alistamiento de los cosacos de la Pequeña Rusia, y los colonos militares, dependiendo de los distritos de la caballeria colonizada, se efectuará igualmente sin ninguna mudanza en los reglamentos que actualmente existan sobre la materia.

«Dado en Alejandria, cerca de Petershoff, el primer dia del mes de Agosto del año de gracia de 1834, y de nuestro reinado el noveavo.—Firmado.—Nicolas.

—El mismo dia S. M. el Emperador se ha dignado pasar al Senado director dos ukases especiales relativos al mismo objeto.

Por el primero de estos ukases el alistamiento ordenado en la region del Sur del imperio debe comenzar el 1.º de Noviembre del presente año, y estar finalizado el 1.º de Enero de 1835. El importe de la contribucion para el equipo de los reclutas que deben pagar los que los suministran, se ha fijado en 33 rublos.

El manifiesto imperial de 1.º de Agosto de 1833 habia eximido de la participacion de la 98 leva de reclutas á los gobiernos de Astrakhan, Voronede, Catherinoslaff, Poltava, Saratoff, Siobods de Ucrania, Tauride y Kherston, al territorio de los cosacos del Don y la provincia del Cáucaso, en consideracion á las desgracias que los habitantes de estas provincias habian experimentado de resultados de la escasez: este manifiesto decia que los reclutas que dichas provincias hubieran debido presentar serian considerados como un atraso de las mismas que deberian hasta que se tomase una disposicion especial acerca

de este. El segundo ukase del 1.º de Agosto corriente, de S. M. el Emperador al Senado, concede á todas estas provincias remision completa de todo alistamiento atrasado, á fin de darles nuevos medios de recuperar su antiguo estado de prosperidad.

Otro tercer ukase de S. M. I. de la misma fecha, dirigido al ministro de la Guerra, le prescribe que reparta en los ejércitos los reclutas de la nueva leva, con arreglo á las disposiciones ya dadas por S. M. I. (*D. de los Debates.*)

## AUSTRIA.

## Fronteras del Danubio 30 de Agosto.

La mala inteligencia que reina entre el Gran Señor y el bajá de Egipto podrán muy bien ocasionar hostilidades. Los preparativos extraordinarios de la Puerta, cuyos recursos son mas considerables que lo que los papeles ingleses y franceses quisieran hacer creer, la formacion de un cuerpo de ejército en Siwas, la insurreccion de la Siria, todo esto ha inducido al virey á ponerse en estado de defensa. Un firman extendido en términos hostiles, y dirigido por el Gran Señor al bajá, hubiese podido considerarse como el anuncio de una tempestad, si una declaracion enérgica por parte de la Inglaterra no hubiera sobrevenido para disiparla. Se dice que á la manifestacion hecha por el Reis-effendi, de que habia llegado el tiempo en que era preciso poner un término á las pretensiones del bajá, y que iban á enviarse una escuadra y un ejército con el fin de restablecer la autoridad del Gran Señor en toda su plenitud, lord Ponsomby respondió secamente, que en semejante caso está autorizado para dar el orden al almirante Rossley de apoderarse de la escuadra turca al instante que saliese de los Dardanelos.

El embajador ruso, segun dicen, disuadió al Gran Señor de su proyecto, lo que hizo que el último suspendiese la resolucion que habia tomado. Esto prueba que la suposicion de que la Rusia excita á la Puerta contra el bajá carece de fundamento, y que aquella primera Potencia solo trata de mantener la paz en el Oriente. No deben sin embargo considerarse estas dificultades sino como suspendidas. Los correos siguen cruzándose cada vez mas entre Constantinopla y las demas capitales. El Sultan espera mucho de las negociaciones del embajador que ha enviado á Paris. (*Periódicos alemanes.*)

## ITALIA.

## Florencia 24 de Agosto.

Nos escriben de Viena que en casi todos los países de la Europa oriental ha reinado desde los últimos dias de la primavera una extraordinaria sequía.

En Polonia, en Rusia, en Hungría, en Prusia, en Silesia, en Bohemia, en Moravia y aun en Austria, ha acompañado á la sequía un gran calor casi siempre constante: el termómetro de Reaumur ha subido con frecuencia á 25°. Se han secado los rios, las fuentes y los arroyos. (*Gaceta di Firenze.*)

## Nápoles 21 de Agosto.

El objeto de la conversacion general es la nota diplomática pasada por un embajador de una Potencia del Norte á nuestro ministro de Estado. En este documento se protesta contra la institucion de la guardia cívica, como contraria á los tratados de Viena y de Verona, y estas reconveniones han sido apoyadas en nuestro consejo de estado por el ministro de policía, que citó el ejemplo de España imitado por Nápoles en 1823. El Rey, aunque bien convencido de la lealtad de sus súbditos, cedió á estos argumentos, y revocó la orden de la formacion de la guardia cívica, que en lugar del nombre de guardia cívica de á caballo que se le habia dado, conservará su nombre é institucion primitiva.

Los periódicos franceses han censurado mucho la fuerza numérica de nuestro ejército, siendo así que ningun estado europeo, excepto los del Papa, tiene un ejército tan reducido, comparado á su poblacion, como el reino de Nápoles. El número de sus habitantes, inclusa la Sicilia, asciende á 8.500,000, y el contingente de tropas es de 50,000, lo que constituye la proporcion de 60 soldados por cada millon de habitantes. La Baviera tiene el mismo número de tropas con una poblacion de 4 millones y medio.

El Rey de Wurtemberg despues de haber comido con S. M. y asistido á las grandes maniobras en el campo de Marte, se embarcó ayer en el barco de vapor *Francisco I* para Génova, acompañado de las princesas sus hijas.

El general Toledo, nombrado embajador por D. Carlos cerca de la corte de Nápoles, no ha sido admitido á la audiencia del Soberano, lo que parece confirmar la noticia de que se renovarán las relaciones entre los gabinetes de Madrid y Nápoles.

Se espera por momentos que el ministro de Prusia conde de Lottum deje este pais para ir al Haya, y se dice que le sucederá como encargado de Negocios Mr. de Kusler, que acompañó al general Muffling á Constantinopla.

Mr. de Mokerus, encargado de Negocios en el Haya, ha sido llamado á esta corte, y no tendrá sucesor, pues en adelante las relaciones diplomáticas correrán á cargo de los cónsules de ambos gabinetes.

El calor ha sido de 27 á 28 grados de Reaumur durante los dos meses últimos.

Las obras del nuevo puerto de la isla de Niceta se concluirán muy en breve: la ciudad de Nápoles tendrá entonces un puerto de abrigo para los buques de todas dimensiones. (*G. de Augsburgo.*)

## INGLATERRA.

## Londres 8 de Setiembre.

Hemos recibido papeles holandeses que contienen las siguientes noticias de oficio:

Haya 29 de Agosto. Nds Guillermo por la gracia de Dios, Rey de los neerlandeses, Principe de Orange y de Nassau; Gran Duque de Luxemburgo &c. Visto lo expuesto por nuestro ministro de Estado con fecha de 14 de Julio último y 20 del corriente, hemos decretado que la convencion celebrada el 30 de Julio último entre el reino de Neerlandia y el imperio de Rusia, relativa á la abolicion reciproca del *ius detractus*, sea insertada en el periódico oficial (*Staatblad*), y esta resolucion será también publicada en el mismo y se enviará copia de ella á nuestro ministro de Estado. Leo 24 de

Agosto de 1834. = Guillermo, = De Orden de S. M., J. G. de Mey Van Sheepkerk. = Publicada el 3 de Setiembre de 1834. = El secretario de Estado, J. G. de Mey Van Sheepkerk.

Convencion entre el reino de Neerlandia y el imperio de Rusia, para la abolicion reciproca del *ius detractus*.

## Declaracion.

S. M. el Emperador de todas las Rusias por un ukase de 2 de Junio de 1833 ha remitido al Senado director el siguiente decreto:

El *ius detractus* que se cobra por el tesoro imperial á la salida del territorio del imperio de los efectos de las personas muertas y otras propiedades pertenecientes á los extrangeros será abolido en favor de aquellas Potencias que reciprocamente hayan abolido este impuesto en sus dominios á favor de los súbditos rusos. En consecuencia, el infrascrito embajador extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Neerlandia, declara por las presentes, á nombre de su gobierno, que el *ius detractus*, como aqui se expresa, no se cobra; ni se cobrará en el reino de Neerlandia sobre los efectos de personas muertas ú otras propiedades que pertenezcan á los súbditos rusos, y que la abolicion de dicho impuesto en favor de estos tendrá su pleno cumplimiento, no solo en adelante, sino también en todos los casos en que hasta la fecha de la presente declaracion dicho abolido impuesto no se haya formalmente reclamado.

En testimonio de lo cual, y mediando una perfecta reciprocidad con los súbditos del reino de Neerlandia, la presente declaracion destinada á ser canjeada por otro acto semejante al de S. M. I., ha sido firmada por S. M. I. y sellada con su sello.

Dada en San Petersburgo 30 (18) de Junio de 1834. = Es copia auténtica. = Bede Heeckeren. = Es copia auténtica. = El secretario de la legacion, J. C. Gevers.

El ministro de Estado certifica que una declaracion conforme á esta ha sido entregada con la misma fecha por el gobierno de Rusia. = Verstolk van Soelen.

El *Staatblad* contiene una resolucion del Rey de Neerlandia, y una convencion del mismo tenor y fecha entre los dos Soberanos, por la cual la abolicion del referido impuesto se extiende al reino de Polonia. (*Times.*)

El conde Seckendorf queda de encargado de Negocios durante la ausencia temporal del baron Bulow, embajador de Prusia cerca de nuestra corte. (*Post.*)

El Rey de Wurtemberg volvió á Stutgard el 2 del corriente de su viaje á Italia.

El *Corresponsal de Hamburgo* dice lo siguiente refiriéndose á cartas de Estocolmo de 26 del pasado. Por nuestra desgracia ya no hay duda ninguna en la existencia del cólera en nuestra capital, pues se ha anunciado de oficio. En el hospital de la parroquia de Catalina han muerto 19 personas de 29 acometidas; en Castellholmen 5 de 8, y en la parroquia metropolitana 1 de 4. La parroquia Maria está libre hasta ahora. Ninguna noticia oficial se ha recibido de otro puntos. El 25 presidió el Rey un consejo extraordinario de ministros para adoptar las medidas necesarias en semejante tribulacion. Se han formado juntas en la ciudad para atender á los objetos de beneficencia y caridad pública, y se han habilitado nuevos hospitales que ha visitado el principe Real.

## FRANCIA.

## Paris 11 de Setiembre.

El ministro de la Instruccion pública ha nombrado una comision, agregada á su departamento, para la inspeccion de las escuelas protestantes de Francia. Se compone de dos Pares, cuatro miembros de la Cámara de Diputados y tres ministros protestantes.

Los productos de la aduana del Havre durante el mes de Agosto han sido 1.774,987 fr.: en 1832 fueron 2.132,954: lo que manifiesta una disminucion de 357,966 fr. La diferencia durante los ocho primeros meses de 1834, comparada con la de entradas de los mismos meses en 1833, es 1.551,828.

En una memoria publicada en apoyo del proyecto de construccion de un camino de hierro desde Ambéres á Colonia, vemos que al principio del siglo xiv era ya Ambéres una de las ciudades mas poderosas de Europa. Veíanse frecuentemente en 1550 dentro de sus puertos 29 buques cargados de mercancías, y 500 navios ademas prontos á dar la vela para todas las partes del mundo: tenia entonces Ambéres 200,000 habitantes. Seria cosa muy curiosa investigar las causas que han producido su decadencia; pero no es esta la ocasion de entregarnos á este estudio, bastándonos saber que desde 1815 empezó á renacer la prosperidad de Ambéres, de cuya progresion ascendente podrá darnos una idea el siguiente cuadro del movimiento comercial de aquella ciudad.

En 1820 entraron en el puerto de Ambéres 537 buques, cuyo porte total era de 749 toneladas: en 1822, 550 buques, 790 toneladas: en 1824, 655 buques, 890 toneladas: en 1826, 882 buques, 1150 toneladas: en 1828, 911 buques, 1270 toneladas: en fin, en 1829, 971 buques, 1270 toneladas.

Los estadios del camino de Ambéres á Colonia dan el precio del flete por tonelada, y por un canal anteriormente proyectado, de 28 á 32 francos, siendo el viaje de nueve á once dias. Por el camino de hierro seria el flete de 24 á 28 francos, y la duracion del viaje de 24 horas: en este último caso desaparecerian las interrupciones de trabajo que ocasiona el invierno y la observancia de los dias festivos. Estos resultados, como se ve, son ventajosísimos.

La parte del camino de hierro, situada en Bélgica, se extiende del modo siguiente: de Ambéres á Malinas 24,200 metros; el ramal que se extiende sobre Liebre es de 5200: de Malinas á Bruselas 21,700: de Malinas á Lobaina 23,900: de Lobaina á Tirlémont 189: de Tirlémont á Varemme 27,900: de Varemme al Mosa 26,400: de Lieja á Verviers 26,200: total 173,100 metros ó 43 leguas con corta diferencia.

Hé aqui cómo se evalúan los gastos: Adquisiciones de terreno 2,214,904 francos: trabajos de desmonte de tierras á 3: 186,020: obras del arte 222,900 fr.: camino para las ruedas 6,433,500 fr.: planos inclinados 3189 fr.: dependencias 442,100 fr.: gastos de adminis-

tracion y direccion de los trabajos 415,750 fr.; gastos de estudio del proyecto 459 fr.; intereses de los capitales durante la ejecucion 1,225,690 fr.; total 16,300 fr.; esto es, 950 fr. por kilómetro ó 380,800 fr. por legua, precio extraordinariamente moderado. Verdad es que el camino de Ambéres á Colombia no tiene mas que un solo ramal, pero los concesionarios han adquirido ya el terreno necesario para hacer un segundo ramal, si llegara á exigirlo en lo sucesivo la prosperidad creciente del comercio. (D*os de Paris*.)

—Se lee en el *Constitucional* de Neuchâtel:

«Continúan siendo satisfactorias las noticias que recibimos de nuestros militares de Thoun. Verdad es que el segundo destacamento ha hallado algunos obstáculos á su paso por Berna y por el camino de Thoun; los hombres que lo componian han sido insultados por los refugiados de Neuchâtel y por algunos militares; pero han cerrado el oído á estas cobardes provocaciones.

El destacamento ha entrado en Thoun en muy buen orden y perfectamente equipado. «Vuestros militares, escribe de Thoun un oficial superior de la Confederación, observan una moderacion ejemplar, y hasta las personas de opinion contraria á la suya les hacen esta justicia.»

«Añadiremos que todos se congratulan de la enérgica proteccion que encuentran en el ilustre jefe que manda la escuela y en la mayor parte de los oficiales superiores; tambien se felicitan de la buena inteligencia que mantienen con los militares de Vaud.

«Se temia que hubiese algunos desórdenes el domingo, pero no ha sucedido asi.» (D*os de Paris*.)

—Con fecha 1.º del corriente escriben de Tessin lo que sigue: «El miércoles 21 de Agosto último fue para la Suiza italiana un dia de incalculables desgracias, particularmente para los valles de Tessin, de Moesa y de Moggia. Los destrozos que ha hecho la inundacion en Blesin son inmensos, y aun lo son mas en el distrito de Leventine, en el cual han sido destruidos cinco puentes, dos de ellos entre Daido y Dazio grande, y dos sobre el Gothardo. El correo de Suiza no ha podido llegar á su destino, porque el camino del Bernardino está intransitable. Los territorios de Bellinzona y Locarno, que tanto padecieron en el año de 1829, no han sido mas dichosos en el presente. Los torrentes de lluvia han inutilizado la cosecha de uva, que se presentaba excelente, asi como la de forrajes. El agua ha arrasado campiñas enteras, y han perecido dos personas. Los caminos cantonales estan muy maltratados, y las inmediaciones de Magadino, del lago mayor y del Thessino estan todas inundadas; las cosechas perdidas, y en muchos puntos han acumulado las aguas enormes cantidades de arenas. La avenida se ha llevado dos arcos y un estribo del magnífico puente de Cevio; finalmente, el floreciente distrito de Roveredo en los Grisones cuenta 17 á 21 casas, cuyos cimientos sirven en el dia de lecho al torrente.

«El gobierno de Tessin ha tomado al momento disposiciones para restablecer las comunicaciones; pero hay noticias de que por el camino del Gothardo no podrán pasar tan pronto los carruages. En este momento se dice que el partido de Peccia ha quedado enteramente destruido. (D*ebates*.)

*Bayona 14 de Setiembre.*

El coronel Zugarramurdi, con la actividad que le es propia, practica movimientos en el radio de su posicion de Elizondo, habiendo entrado en Valcarlos, donde aprehendió tres mugeres; captura de importancia por las relaciones de las interesadas con los rebeldes, siendo una de ellas la esposa de Erasó; y tambien se apoderó del armamento y otros artículos que habia en dicho punto.

ESPAÑA.

*Madrid 23 de Setiembre.*

*Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.*

Excmo. Sr.: Al Excmo. Sr. general en jefe de este ejército digo con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El coronel gobernador de Bermeo me dice con fecha 14 del actual lo que á la letra copio. La faccion de Vizcaya reunida, al regreso de haber acompañado hoy al Pretendiente al valle de Arratia, se decidió á atacar á este punto en el dia de ayer, trayéndose consigo multitud de aldeanos de todos sexos, ofreciéndoles el saqueo que debian verificar en el acto de su entrada. A las tres de la tarde se presentaron por todas direcciones emprendiendo su ataque, favorecidos del escabroso terreno que ofreció la circunferencia de este pueblo; pero todos sus esfuerzos fueron tan inútiles, que fueron rechazados por dos veces en el mayor desorden.

«Viendo en la última carga la cobardía de los enemigos en avanzar, y los esfuerzos de los oficiales para ejecutarlo, escarmentados de nuestros fuegos sufridos en la primera, no tuve inconveniente en hacer una salida protegida de la artillería y la altura de Zaragoza ocupada por nosotros, en la que fueron desalojados de todos los bosques y viñedos de la parte de Almoniga, que hizo repliegarse á todos los demas sobre las alturas mas distantes en sus mismas direcciones, á las que huyeron cobardemente. El fuego ha durado mas de tres horas; pero con tanta suerte, que solo hemos tenido cuatro fusiles inutilizados de las balas de los enemigos: ellos han perdido cuatro muertos, cañonados en el campo, y multitud de heridos que manifiestan los vecinos de los caserios que les han visto conducir, y algunos próximos al fallecimiento; este ha sido el resultado de su pretendida empresa, que han quedado escarmentados en sus reiterados esfuerzos.

«No puedo menos de recomendar á V. S. el ardor, celo y entusiasmo con que mis oficiales y soldados se han disputado la salida, al par que el oficial de artillería y dos individuos de esta arma han dirigido sus fuegos con el mayor acierto. Los 30 Urbanos que han sido armados, se han presentado con la mayor decision á sostener los puntos que se les señalasen para la defensa, cuyo acontecimiento pongo en noticia de V. S. para su inteligencia y satisfaccion. Lo que traslado á V. E. para su superior conocimiento.

«Lo que tengo el honor de participar á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M. la REINA Gobernadora. Dios &c. Cuartel general de Begonia 15 de Setiembre de 1834.—Excmo. Sr.—Baldomero Espartero.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.»

Comandancia general de Vizcaya.—Excmo. Sr.: Hallándome campado en Begonia con la division de mi cargo, me puse en marcha á las 6 de la mañana de este dia con direccion á Guernica, á fin de atacar á Zavala y Valdespina que con 4 batallones ocupaban la enunciada villa y sus cercanías. A los pocos minutos de emprender mi movimiento, se dejó ver un grupo de facciosos en las alturas de Santo Domingo; los que despues de habernos disparado algunos tiros, abandonaron dicha posicion tomando el camino de Munguia. Yo continué en persecucion de estos, y á mi llegada á este pueblo observé en el bosque inmediato situado á la derecha del camino Real algunos facciosos á caballo, distinguiendo entre ellos al cura D. José Isidoro de Garay, titulado comandante y jefe de la partida destinada á bloquear á Bilbao, por lo que no dudé que el cabecilla referido tendria en dicho bosque la horda de bandidos que acaudillaba. En el momento dispuse que las compañías de cazadores de Almansa mandadas por sus capitanes D. José Alonso y D. José Parian, marchasen al bosque por su frente, mientras que el piquete de caballería de cazadores de la Guardia, dirigido por mi ayudante de campo el teniente coronel D. Juan Zavala, por el subteniente de cazadores de ISABEL II D. Toribio de Anzótegui, y mandado por el alférez de dicho cuerpo D. Francisco de Paula Villar, lo efectuaba por la espalda. Los enemigos al aproximarse nuestros cazadores se pusieron en precipitada fuga; pero fueron perseguidos vigorosamente por el piquete de caballería, y capturado por los tres oficiales referidos el enunciado cabecilla cura Garay, que me lo presentaron con casaca militar, sombrero calañés, montado en un buen caballo, y armado de sable, trabuco, un par de pistolas en la silla, otras dos en el bolsillo y un puñal en el cintó, quien á presencia de sus feligreses acaba de ser pasado por las armas, despues de haberse dado el tiempo necesario para morir cristianamente.

Me preparo para continuar mi marcha sobre Guernica, y de su resultado daré á V. E. el oportuno aviso. Dios guarde á V. E. muchos años.—Munguia 16 de Setiembre de 1834.—Excmo. Sr.—Baldomero Espartero.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja remite á este ministerio los partes siguientes:

«Excmo. Sr.: El comandante militar de Medina de Pomar me dice con fecha de ayer lo que copio: Excmo. Sr.: Ya puedo dar á V. E. un parte circunstanciado de todo lo ocurrido en Villarcayo, pues que tengo en este momento delante á uno de los defensores, el Urbano D. Francisco Cuesta. El enemigo apareció en dicha villa el 18 como á las seis y media de la mañana; en el momento principió un fuego horroroso desde todas las casas, en las que se defendieron los Urbanos, y la de la villa lo estaba por parte de estos y una partida del 15 de línea, mandada por el teniente D. Francisco Tapia.

«Por dos veces se les intimó la rendicion en nombre del rebelde Uranga, y las dos veces fueron despreciados por estos bravos, cuya contestacion fue la de morir por ISABEL II; viendo tan heroica resolucion dieron fuego á las principales casas, haciéndolo hasta el número de unas 30, intentando, pero en vano, hacerlo con la de la villa (punto de mayor defensa), que solo lograron se desplomase el reloj.

«Todos los esfuerzos de los rebeldes, Excmo. Sr., fueron inútiles, y nada arredraba á los valientes que en medio de situacion tan critica invocaban el sagrado nombre de ISABEL II; en fin, Excmo. Sr., la victoria se decidió por los buenos y por la justa causa, y los infames tuvieron á buen partido que abandonar la villa como á la una de la madrugada de este dia, llevando consigo la ignominia y un testimonio del valor de los Urbanos de Villarcayo, cuya memoria debe ser eterna: estos héroes no han tenido pérdida alguna, pues como unos 12 que se llevaban prisioneros han sido rescatados por el valiente brigadier Iriarte y su columna, el que ha dado alcance al enemigo hoy por la mañana entre siete y ocho de la misma en la sierra y monte de Sigüenza, batiéndole y causándole bastante pérdida.

«El patriota administrador de salinas de Rocío D. Lorenzo Gutierrez, vecino de esta villa, se me presentó con el mayor anhelo en la madrugada de hoy, para salir con cinco caballos á hacer un reconocimiento sobre Villarcayo; conociendo su valor y decision, asi como su práctica en el terreno, le concedí exposicion tan arriesgada en razon á no saberse nada, la que ha desempeñado á mi satisfaccion, dándome parte del principio de ella, ganada por el brigadier Iriarte, cuanto porque no contento con hacer lo preciso de su comision se metió á tomar parte en ella, y me ha traído un saco lleno de papeles de la junta rebelde de Castilla, con Reales despachos de su señado rey, y otros documentos, que todo remitiré á V. E. tan pronto como haya ocasion; y no siendo la primera vez que se ha prestado á tan buenos servicios este administrador, lo recomiendo á V. E. por si lo tiene á bien lo haga á la REINA Gobernadora.

«Los Urbanos de Villarcayo y la tropa que alli habia abandonaron la casa de la villa entre doce y una de la madrugada de hoy, salvándose por medio de la nube de rebeldes que los rodeaban: el Sr. corregidor tambien se salvó con su familia. Omito recomendar á los Urbanos y tropas, que sé que V. E. les presentará á la faz de la nacion á estos bravos, cual estos se merecen. La pérdida de los rebeldes en Villarcayo ha sido de alguna consideracion; entre los muertos hay un teniente coronel; la nuestra ha sido muy corta. Todo lo que elevó al superior conocimiento de V. E. Lo que traslado á V. E. para conocimiento y satisfaccion de V. E. y de S. M. la REINA Gobernadora, reservándome recomendar á V. E., para que se sirva hacerlo á S. M., á los beneméritos defensores de Villarcayo, luego que reciba noticias mas circunstanciadas de este rasgo de heroismo que tan acreedores hace á la munificencia Soberana á los que le han ejecutado. Dios &c. Cuartel general de Búrgos 20 de Setiembre de 1834.—Excmo. Sr.—José Manoso.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.»

«Excmo. Sr.: Acabo de recibir un parte del brigadier D. Fermín Iriarte, fecha de ayer en Medina de Pomar, que dice asi: Excmo. Sr.: Las facciones reunidas de Castor, Sopolana é Ibarrolilla, en número de 2500 á 3000 hombres con el insigno Mazarraza, vinieron ayer á atacar á Villarcayo. Tengo el gusto

de anunciar á V. E. que con los carabineros y el provincial de Granada, una compañía de Segovia y 43 caballos los he baido completamente, y en dispersion se han retirado por las alturas hacia Soncillo, desde donde me presumo bajen por Quiscedo hacia Espinosa, á cuyo punto he ordenado al coronel Quintana pase con su brigada para mañana al medio dia, y yo emprenderé mi marcha para dicha hora, si alguna otra circunstancia no me lo impide. El parte de la accion le daré á V. E. apenas recoja los datos, asegurándole que han sido muertos varios oficiales, y entre ellos el ayudante de Castor, y cogí-dole toda la correspondencia. Lo que me apresuro á trasladar á V. E. para su debido conocimiento y el de S. M., quedando en hacer lo mismo con los detalles cuando los reciba. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Búrgos 20 de Setiembre de 1834.—Excmo. Sr. José Manso.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

«Excmo. Sr.: En el momento de ir á emprender la marcha, recibo un oficio del brigadier D. Fermín de Iriarte, fecha de ayer en Medina de Pomar, que contiene los detalles de la accion que tuvo con los rebeldes en el pueblo de Sigüenza á un cuarto de legua de Villarcayo, el cual es del tenor siguiente.—Excmo. Sr.: Acababa de llegar á las nueve y media de la noche de ayer á Villasana de Mena, y tuve partes de que la faccion en número de 30 hombres estaba atacando á Villarcayo: á las diez en punto emprendí mi marcha con las tropas de la 1.ª brigada al mando del brigadier D. Pedro Aznar, compuesta de un batallon de carabineros, y el batallon del provincial de Granada, agregándosele á mas la compañía de cazadores de Segovia y 43 caballos de la Reina, su total 900 hombres.

«Al llegar á Villarcayo ví con horror quemada mucha parte de la poblacion, y saqueadas todas las casas de los beneméritos vecinos. Supe tambien que los actores de tamaños males se hallaban en el inmediato pueblo de Sigüenza, distante un cuarto de legua; sin embargo del gran número de enemigos no dudé un momento de atacarlos, convencido que el entusiasmo de los Señores gefes, oficiales y tropas que tengo el honor de mandar, supliria la falta de número: efectivamente tomadas todas las disposiciones necesarias, mandé avanzar las guerrillas seguidas de las columnas de ataque, y á la voz de viva la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, sin arredrarse del vivo fuego que hacian, avanzaron á la bayoneta, cuya decision hizo abandonar á los cobardes el campo, dejando 20 muertos, muchos heridos, y un capitán prisionero (que será mañana pasado por las armas), todo cuanto habian robado en Villarcayo, todos los documentos de la junta de Castilla, y dos baules llenos de diferentes papeles, la correspondencia de D. Castor Andechaga, una carga de cartuchos, varios fusiles, 18 caballos y mulas, y multitud de raciones de carne y vino; entre los muertos se cuentan varios oficiales, y el ayudante mayor del titulado brigadier Andechaga. Por mi parte solo he tenido tres heridos, entre ellos un capitán.

«Faltaria á lo mas sagrado de mi deber si no recomendase muy particularmente el mérito y bizarría con que se portaron el brigadier D. Pedro Aznar, gefe de la 1.ª brigada, el coronel del provincial de Granada marques de Camperoverde, el teniente coronel D. Ramon Montero, comandante accidental del batallon de carabineros que, despreciando el vivo fuego del enemigo animaban á sus soldados; al gefe de mi plana mayor D. Celestino Azcarate; capitán de infantería graduado de teniente coronel, que con la mayor actividad comunicaba las órdenes; al capitán de granaderos del provincial de Granada D. Manuel de Urrea, herido levemente, al capitán D. Ramon Conti y Galiano, de la compañía de cazadores de Segovia, al teniente de la misma D. José de Miera, y al subteniente de idem D. Antonio Saavedra, y D. José Valero, subteniente de carabineros.

«Igualmente recomiendo al alferez graduado sargento primero de la 1.ª compañía del regimiento infantería de la Reina D. Faustino Valverde, y á los soldados de la misma Antonio Calderon y Juan Redon; al subteniente de la Guardia Real provincial D. Javier Linares, y al soldado herido del provincial de Granada Antonio Justicio; al sargento primero de la compañía de cazadores de Segovia D. Ignacio de la Infanta; sargento segundo de id. Felipe Martin; id. id. Pedro Gomez; cabo primero de id. Félix Calzada, y los soldados Mateo Garcia, Gregorio Margañon, Narciso Lopez; no pudiendo menos de elogiar el valor del soldado de la 4.ª compañía del provincial de Granada Diego Lopez, que á pesar del vivo fuego que le hacia el faccioso Fernando Zorrillo, oficial retirado, y titulado capitán de uno de los batallones de los facciosos, cargó sobre él, é hizo prisionero: en fin, todos los individuos en general son dignos de mi recomendacion.

«Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. y que sirva de satisfaccion á la REINA nuestra Señora; no pudiendo menos de recomendar á su augusta consideracion á todos los que se han distinguido en esta accion, en la que el valor y decision de las tropas de la REINA nuestra Señora, ha tenido que suplir como en otras muchas ocasiones la gran desproporcion de las fuerzas. Dios &c. Cuartel general de Búrgos 21 de Setiembre de 1834.—Excmo. Sr. José Manso.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.»

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Segun parte que su gobernador civil da con fecha 20 del actual, se habia declarado el cólera en Talavera la Real; no habia recibido noticia del estado en que se hallaban los pueblos de aquella provincia que padecian dicha enfermedad, excepto de tres, cuya situacion era la que demuestra el siguiente

Parte sanitario.

Table with 5 columns: Pueblos, Dias, Enfermos, Curados, Fallecidos. Rows include Almendralejo, Villafranca, and Zafra.

EN LA IMPRENTA REAL.

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Con fecha 16 del corriente avisa el presidente de la junta de Sanidad y el gobernador civil de dicha provincia que en ella se disfrutaba de buena salud, excepto en Chiclana, en donde era bastante benigna la enfermedad, y en S. Fernando en donde se habian manifestado algunos casos sospechosos: asiaden que la libertad de comunicaciones habia sido muy bien recibida por los naturales de dicha provincia.

PROVINCIA DE CORDOBA.

En 18 del presente se gozaba de buena salud en dicha provincia, excepto en los pueblos que indica el siguiente

Parte sanitario.

Table with 5 columns: Pueblos, Dias, Enfermos, Curados, Fallecidos. Rows include Córdoba, Espejo, and Priego.

PROVINCIA DE JAEN.

Esta provincia se hallaba en buen estado sanitario el dia 17 del actual, menos la ciudad de Cazorra, en la cual existieron 43 enfermos desde 8 á 11 del mes de la fecha, curaron 18 y falleció uno.

PROVINCIA DE MÁLAGA.

Dice su gobernador civil en oficio del 7 del presente mes que en aquella capital y su provincia se disfrutaba de buena salud; que en Competa y Gausin habia desaparecido la enfermedad que padecian sus habitantes, y que en Antequera se iba restableciendo el estado sanitario.

PROVINCIA DE SEVILLA.

Aparece de los partes que con fecha 17 del actual remiten el presidente de la junta de Sanidad y el gobernador civil de esta provincia, que el dia 16 fue invadida en la capital una muger; que falleció una persona, y quedaban existentes 6 con síntomas sospechosos: finalmente, que desde el dia 6 al 9 del próximo mes hubo en Estepa 81 enfermos, curaron 41 y fallecieron 8.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Avisa su gobernador civil con fecha 21 del corriente que en aquella capital y demas pueblos de la provincia se disfrutaba de buena salud, excepto en Esquivias y en Ontigola, en cuyos pueblos se habian manifestado algunos casos sospechosos.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 56½ al contado. Titulos al portador del 5 p. 100, 58½ a varias fs. ó vol. Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00. Titulos al portador del 4 p. 100, 52 al contado: 54, 53½ y 53 á varias fs. ó vol. Vales Reales no consolidados, 18½ y 18¼ a varias fs. ó vol. Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00. Id. sin intereses, 10½ al contado: 11½ a 33 d. f. ó vol., á prima de ½ p. 100. Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Table with 4 columns: City, Exchange Rate, City, Exchange Rate. Rows include Amsterdam, Bayona, Burdeos, Humburgo, Londres, Paris, Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Granada, Málaga, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Zaragoza, and Descuento de letras.

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

Relacion de las epidemias de calenturas pútridas y malignas padecidas en el principado de Cataluña, y principalmente de la que se descubrió en el año de 1783 en la ciudad de Lerida, Llano de Urgel, y otros muchos corregimientos y partidos, con el metodo feliz, pronto y seguro de curar semejantes enfermedades: por D. Jose Masdevall, doctor en medicina en la universidad de Cervera. Tercera edicion, año de 1797, un tomo en 4.º, á 4 rs. rama y 5 en rustica. Reflexiones acerca de la epidemia que reinó en Cádiz el año de 1800, y medios de atajar los estragos de una peste. Un cuaderno en 4.º impreso en el año de 1800, á 3 reales rama é idem rustica.

Gramática de la lengua castellana, dispuesta en forma de diálogo y estilo marcadísimo, para la mejor instruccion de los maestros de primeras letras, de los jóvenes que aspiren al estudio de otros idiomas, de los curiales y demas personas que se dedican al ejercicio de la escritura. Ordenada en sus cuatro partes de analogia, sintaxis, prosodia y ortografia; por el profesor de primera educacion D. N. Herranz: un tomo en 8.º á 9 rs. en rustica; se vende en la libreria de Gila, que vende tambien las demás obras del autor.

—A virtud de providencia del Sr. Baltara, referendada del escribano Bande, se cita por termino de 30 dias, á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Vicente Ferrer y Doña Isabel Ropin su esposa, vecinos que fueron de esta corte; para que dentro de dicho termino, acudan á deducir las acciones que les competan; prevenidos, de que en otro caso les parara perjuicio.

—Por providencia del Sr. Norzagaray, referendada del escribano Granja, se cita á D. Ignacio de Echevarria, vecino que ha sido de esta corte, y cuya residencia se ignora; para que dentro del termino de 15 dias se presente en dicho juzgado y escribania, á oír las providencias dadas por dicho Sr. en autos que á instancia de parte contra él se siguen; spercibido, que pasado sin hacerlo, se le nombrara un defensor con quien se atenderán las diligencias, y le parará el perjuicio que haya lugar.